



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01008459- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2026 de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (CEPTO); y las Notas NO-2025-01042762-UNC-EPTO\_FP y NO-2025-01042764-UNC-EPTO\_FP mediante las cuales la Carrera solicita la apertura de la Cohorte 2026 y la actualización de aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Carrera informa la apertura de la Cohorte 2026 y los aranceles previstos para dicho ciclo académico y para las cohortes vigentes.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Dirección de la Carrera.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a las actividades que organiza la mencionada Secretaría.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la apertura de la Cohorte 2026 de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (CEPTO), con una matrícula anual de \$100.000 (pesos cien mil) y 18 cuotas de \$100.000 (pesos cien mil), ambas sujetas a actualización durante la vigencia del plan de pago.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la actualización a partir del mes de febrero de 2026 de los aranceles de matrícula y cuotas de las cohortes vigentes en \$100.000 (pesos cien mil).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar, comunicar, publicar y archivar.

